

7713

**RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, de la Universidad de León, referente al Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una plaza vacante en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de dicho Organismo.**

Por Resolución de 30 de enero de 1984, de la Universidad de León, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1984, se hacía pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una plaza vacante en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de dicha Universidad.

Habiendo renunciado el Vocal titular representante de la Dirección General de la Función Pública don Eduardo Cureses Valdés, y una vez designado por dicho Organismo nuevo Vocal titular, este Rectorado tiene a bien nombrar al

Don Miguel Martínez García, Jefe de Administración y Servicios de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León, Vocal titular en representación de la Dirección General de la Función Pública.

León, 8 de marzo de 1984.—El Rector, Andrés Suárez y Suárez.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

7714

**ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para la provisión de vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.**

Ilmos. Sres.: Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, y próxima a finalizar la fase de prácticas de los funcionarios de la segunda promoción del citado Cuerpo, previa a su nombramiento como funcionarios de carrera,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1978, de 21 de mayo, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

1.º Convocar concurso de traslados para cubrir las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden.

2.º Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, cualquiera que sea su nivel técnico-profesional.

3.º Asimismo, se convocan todas las resultas que se produzcan. Las vacantes que se originen como resultas de la adjudicación del concurso tendrán la consideración de vacantes de nivel técnico 1, con independencia del nivel que tuvieren los funcionarios que las ocupaban con anterioridad.

4.º El sistema de cobertura de las plazas que se convocan será el de provisión normal, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 20 del mencionado Reglamento Orgánico. De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo en la localidad donde radique el puesto vacante, habrá de justificarse dicho extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada expedida por la dependencia administrativa de que dependa, adjuntándose fotocopia autenticada del libro de familia.

5.º Están obligados a participar en el presente concurso los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubiesen reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Si no solicitasen su participación, se les destinará de modo forzoso para cubrir las vacantes que no se hayan cubierto.

Asimismo, cuando por no existir una vacante en la localidad de procedencia del Técnico Especialista de Telecomunicaciones Aeronáuticas obligado a concursar o solicitar vacante de provisión normal, fuese destinado a otra localidad, seguirá con el derecho preferente para la localidad durante quince años, debiendo concursar o solicitar para todas las vacantes de su puesto que se produzcan en dicha localidad, perdiendo el derecho preferente desde el momento en que dejen de concursar o solicitar alguna de ellas.

6.º Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán, dentro del plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al Sub-

secretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil (avenida de América, número 23, Madrid-2), especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso.

7.º El cese en los anteriores destinos y la toma de posesión en los nuevos que se adjudiquen en virtud del presente concurso se realizará en los plazos reglamentarios.

8.º No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

9.º Será de aplicación al concurso lo establecido en los artículos IV y V del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1313/1978, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

10.º Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

### ANEXO I

Centros de trabajo	Vacantes
Aeropuerto de Asturias ... ..	1
Aeropuerto de Barcelona ... ..	2
Aeropuerto de Fuerteventura ... ..	1
Aeropuerto de Hierro ... ..	2
Aeropuerto de Madrid-Barajas (con curso ATIS) ...	1
Aeropuerto de San Sebastián ... ..	1
Aeropuerto de Vigo ... ..	1
Aeropuerto de Sabadell ... ..	2
Aeropuerto de Valencia ... ..	2
Aeropuerto de Tenerife-Sur ... ..	2
Aeropuerto de Zaragoza ... ..	2
Centro de Control de Barcelona ... ..	2
Centro de Retransmisión Automática de Madrid (con curso VOLMET) ... ..	5
Centro de Comunicaciones de la Dirección General de Aviación Civil ... ..	2
Sección de Telecomunicaciones de la Dirección General de Aviación Civil ... ..	2
Sección de Información Aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil ... ..	2

### ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Fecha de nacimiento .....  
 Número de Registro de Personal ..... Domicilio .....  
 Nivel técnico que está desempeñando .....  
 Fecha de ingreso en el Cuerpo .....  
 Periodo de excedencia voluntaria .....

Derechos preferentes (1):

- Residencia previa en la misma localidad del cónyuge funcionario en activo.
- Reingreso, con destino provisional procedente de:
  - Supernumerario.
  - Excedente voluntario.
  - Excedente forzoso.
  - Suspenseo.

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 30), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que solicita: